



Inicio Transparencia y Acceso a la Información Pública Atención al ciudadano Participa Ministerio Normatividad Prensa



Colombia Portuaria 2023: estrategia gubernamental frente a la ilegalidad en los puertos del país

Inicio [Colombia Portuaria 2023: estrategia gubernamental frente a la ilegalidad en los puertos del país](#)

[Compartir](#)

[Buscar](#)

Compartir en:





- La Superintendencia de Transporte, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Dian, La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional-Diran y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aúnan esfuerzos para luchar contra la ilegalidad, el contrabando, y tomar acciones contundentes frente al incumplimiento de las normas vigentes del sector.
- La estrategia “Colombia Portuaria 2023” contempla el control permanente y presencial en los puertos para velar por el correcto funcionamiento de los escáneres de contenedores y de pallets, para garantizar un servicio óptimo y legal.
- La implementación de esta estrategia ya muestra resultados como la apertura de 5 investigaciones y 3 sanciones por más de \$4.000 millones a puertos, por el incumplimiento del deber de garantizar el servicio público de forma continua, permanente y eficiente. Igualmente, se adelantan más procesos sancionatorios en otros puertos que tienen dicha obligación.

Boletín D.C., 01 de diciembre de 2023. Con el propósito de ejercer de manera rigurosa las funciones de inspección, vigilancia y control frente a las operaciones continuas, permanentes y eficientes de los escáneres de contenedores y de pallet de carga en los puertos del país, la Superintendencia de Transporte, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional-DIRAN, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MINCIT, unieron esfuerzos en el marco de la estrategia “Colombia Portuaria 2023”, para tomar acciones contundentes en cuanto al cumplimiento de las normas del sector.

[Hable con nosotros](#)

Como herramienta para velar por el correcto en todos los puertos, así como garantizar un servicio óptimo y legal, se cuenta con un formulario especial donde la DIAN y la DIRAN realizan todos los reportes correspondientes a su funcionamiento, lo que permite que la Superintendencia de Transporte cuente con el material probatorio suficiente para llevar a cabo los procesos a que haya lugar, cuando se incumpla la norma del sector y, sobre todo, en cuanto a la verificación de carga que ingresa y sale del país, con el propósito de luchar contra el narcotráfico y el contrabando.

Para la Superintendente de Transporte, Ayda Lucy Ospina Arias, es importante recordar que, *“el desarrollo económico depende de un servicio público óptimo en nuestros puertos. Para ello, debemos garantizar el funcionamiento permanente de los escáneres tanto de contenedores como de pallets, controlando que las exportaciones de productos se lleven a cabo de manera segura, eficiente y continua, y optimizando procesos para que todas las actividades se realicen en torno a la legalidad y la transparencia. Por lo anterior, nos unimos para luchar contra el narcotráfico y la ilegalidad en los puertos, mediante una estrategia eficaz y eficiente que nos permite adelantar procesos contra quienes incumplan la ley”*.

Resultados de la estrategia Colombia Portuaria 2023

Con la implementación de la estrategia “Colombia Portuaria 2023”, la Dirección de Investigaciones de la Delegatura de Puertos ha abierto 5 investigaciones y proferido 3 sanciones por \$4.241.769.618, a los puertos por el incumplimiento del deber de garantizar un servicio público de forma continua, permanente y eficiente al no tener los equipos para inspección no intrusiva de la carga en permanente funcionamiento. Además, se vienen adelantando más de 10 procesos sancionatorios, teniendo en cuenta la información recopilada en el formulario diseñado para la operación de este sistema.

Acciones en puertos

Uno de los alcances de estas acciones realizadas por la Delegatura de Puertos fue la sanción proferida en 2022 a la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A.-SPRB S.A., por el incumplimiento en la obligación de generar condiciones de seguridad para las operaciones y actividades del terminal, prestar un servicio público eficiente y seguro, así como establecer las condiciones para que sus equipos garantizaran la seguridad y operaran de manera continua y permanente, imponiéndole una multa correspondiente a \$1.446'257.679.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian

Según la Dirección de Gestión de Aduanas de la DIAN, a través del Puerto de Barranquilla se movilizó el 13,7% del peso bruto que ingresó al país en el año anterior, lo que representó un total de 7.368.212 de toneladas movilizadas en 27.349 contenedores por esas terminales portuarias en el año 2022.

Para el director de la Dian, Luis Carlos Reyes Hernández, *“el no funcionamiento de los escáneres tiene varias implicaciones negativas para el país. En importaciones, la imposibilidad de generar reconocimientos de mercancías no presentadas y no declaradas ante la autoridad aduanera que representan un riesgo alto ante el ingreso ilegal de bienes producto del contrabando abierto generando un impacto fiscal enorme. En exportaciones, las limitantes para que las entidades del Estado que tienen como misionalidad la lucha contra las drogas y el tráfico ilegal, así como también, el reconocimiento de mercancías que puedan acarrear importaciones ficticias producto del lavado de activos y la financiación al terrorismo, tales como la minería ilegal”*.

Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional - Diran

Por su parte, el coronel Juan Carlos Valderrama Angarita, de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN), subrayó *la importancia fundamental de los equipos de inspección no intrusiva en el contexto de las operaciones de comercio exterior.*

Los equipos no solo representan una herramienta de facilitación, sino que también desempeñan un rol crucial al mejorar la eficiencia de las operaciones aduaneras.

Permitir la detección de sustancias ilícitas, estos dispositivos contribuyen significativamente a la identificación y prevención del tráfico de drogas, lo que a su vez agiliza los procesos de inspección antinarcóticos. Esta optimización conlleva beneficios concretos para los exportadores al reducir los costos asociados con los procedimientos de comercio exterior en Colombia.

Además, su utilización ayuda a salvaguardar la integridad de la mercancía al minimizar los riesgos de daños durante las inspecciones más intrusivas. Asimismo, al contar con estas medidas de seguridad, se garantiza la protección del gremio empresarial, evitando que sea utilizado involuntariamente por estructuras vinculadas al narcotráfico para fines ilícitos.



Articulación Interinstitucional

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo -MinCIT a través de la Dirección de Comercio Exterior preside la Comisión Intersectorial de Implementación y Seguimiento de los Equipos de Inspección No Intrusiva, creada a través del Decreto 2155 de 2014, de la cual hacen parte, entre otras, la DIAN y la Policía Antinarcóticos.

Según la Directora de Comercio Exterior del MinCIT, Eloisa Fernández, *“desde la Comisión Intersectorial para la implementación de los sistemas de inspección no intrusiva, trabajamos de manera constante en el seguimiento y formulación de propuestas de mejoramiento al proceso de adquisición, instalación y funcionamiento de los escáneres en los puertos, que permitan facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior, y para detectar el contrabando, el tráfico de estupefacientes, el comercio ilegal de armas, y el tráfico de divisas”*.

Dentro de las funciones de la Comisión, se encuentra el seguimiento a estos equipos y se trabaja en conjunto con las Entidades miembros de la misma, con el propósito de consolidar la información que se reporta a la Superintendencia de Transporte, encargada de vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos.

▶ 0:00 / 0:00



0:00



Superintendente de Transporte - Ayda Lucy Ospina Arias

Número de visitas a esta publicación 137

Fecha de publicación 23

Última modificación 23





- Presidencia ● Cancillería ● MinComercio ● MinAmbiente ● MinEdu
- Vicepresidencia ● MinInterior ● MinAgricultura ● MinTIC ● MinVivi
- MinJusticia ● MinHacienda ● MinTransporte ● MinCultura ● MinSalud
- MinDefensa ● MinMinas ● MinTrabajo

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
RNDC
Correo Institucional
Orfeo
Sice TAC
Portal Logístico de Colombia
SINC
SIRTPC

Ansemitra
Manual de señalización
Plan Vial Regional
Peajes Electrónicos
Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

Servicios al ciudadano

Directorio Funcionarios MT
Participación ciudadana
Petición, quejas y reclamos
Biblioteca
Trámites, servicios y consultas en línea
Datos Abiertos

Hora Legal
Glosario
Estándares
Correo Notificaciones Judiciales
Preguntas y respuestas frecuentes

[Certificaciones de calidad](#)
[Políticas de privacidad](#)
[Términos de uso](#)
[Movilnet](#)
[Ingreso al sistema](#)


Última fecha de actualización: Sábado 2 de diciembre de 2023 12:53 pm



Ministerio de
Teléfono de
atención:
(+57 601) 3240800
opc. 1
Línea gratuita:
01 8000 112042

Línea de
Transparencia:
01 8000 110950

Canales oficiales de radicación

Portal web [aquí](#)

Correo institucional:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Horario correo electrónico:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

[Más Información canales de atención.](#)

Agéndese para videollamada aquí:

Lunes a viernes
de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

Horario de
atención canal
telefónico:

Lunes a viernes
de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.





Transporte

Calle 24 # 60 -
50 Piso 9
Centro Comercial
Gran Estación II
(Bogotá, D.C -
Colombia)

Horario de
Atención: 8:00
a.m. a 4:00 p.m.

Solo atención
presencial por
agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

desarrollado por NEXORA

